JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINÁCOTA NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2019-00058-00

Chinácota, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 375 del Código General del Proceso (CGP), se dispone fijar el día **jueves 13 de mayo de este año a la hora de las 9:00 de la mañana** para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial al predio rural denominado La fortuna ubicado en la vereda Iscalá Norte de Chinácota dentro del proceso de pertenencia de la referencia siendo demandante OSCAR HUMBERTO GARCIA LIZCANO y JAVIER GARCIA LIZCANO, para verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de la posesión alegada, así como la instalación adecuada de la valla ordenada, a la cual comparecerá el **perito** EDGAR ALONSO SANTOS SANTOS quien rindió la experticia allegada por la parte demandante, el **cual será asomado por la parte interesada.**

Comuníquesele por **secretaría** la fecha de la referida diligencia al curador ad litem doctor GERSON ARLEY D'ANDREA RINCON.

Así mismo, en la referida inspección **se decretaran** y si es posible se practicarán **las pruebas** solicitadas o las que de oficio se dispongan.

Conforme al artículo 78 numeral 11 CGP es deber del apoderado judicial de los demandantes, comunicarlo a sus representados sobre la diligencia aquí ordenada y su comparecencia, así como la del perito.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez